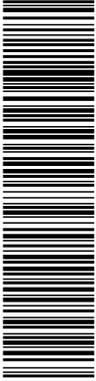


DOCUMENTO Informe de necesidad: Inf Necesidad 2022 -7056	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2YS41-53IYC-ZQWSX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 11:59:10 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/07/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 09:30



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



NFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) DE SUMINISTRO DE ALIMENTO SECO PARA GATOS Y ARCONES DE EXTERIOR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Unidad Administrativa: 09_01_SERVICIO DE URBANISMO

Expte: 2022/7056

Armilla, a fecha de firma electrónica

El Ayuntamiento de Armilla ha firmado un acuerdo de colaboración con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Granada para implantar un proyecto de control de colonias felinas basado en la captura, esterilización y retorno de los felinos (CER).

En apoyo y complemento a este proyecto, desde la Concejalía de Medio Ambiente se considera necesario facilitar alimento seco a las personas responsables y autorizadas por este Ayuntamiento mediante el correspondiente carnet de alimentadoras, para la correcta alimentación de los gatos que vivan en colonia bajo su responsabilidad.

Asumiendo así el Ayuntamiento de Armilla la responsabilidad de velar por el bienestar de los animales que viven en las calles del municipio, respetando su naturaleza como gatos ferales y dando apoyo a las personas que durante tantos años han cumplido con dicha función de una manera altruista y a título particular.

La financiación se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: **MDA 1700 22610**

Por ende, y por el presente vengo en:

INFORMAR:

- 1.- Dada cuenta de la necesidad surgida de contratar el suministro de alimento seco para gatos así como arcones de exterior para que las personas responsables y autorizadas del cuidado lleven a cabo la alimentación de los animales que componen dichas colonias ferales.
- 2.- El Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos, solo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, podrán realizarse mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.
- 3.- El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información

Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es el suministro de alimento seco para gatos y arcones de exterior, para que las personas responsables y autorizadas del cuidado lleven a cabo la alimentación de los animales que componen dichas colonias ferales.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tífo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Informe de necesidad: Inf Necesidad 2022 -7056	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2YS41-53IYC-ZQWSX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 11:59:10 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/07/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 09:30



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



Importe:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **6.075 IVA EXCLUIDO** siendo el importe de cada lote:

LOTE	OBJETO	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	IVA	TOTAL
I	ALIMENTO SECO PARA GATOS	5.400 EUROS	540 EUROS (10%)	5.940 EUROS
II	ARCONES PARA EXTERIOR	675 EUROS	141,75 EUROS (21%)	816,75 EUROS
TOTAL		6.075 EUROS	681,75 EUROS	6.756,75 EUROS

Lotes:

De acuerdo con el artículo 99 de la LCSP “ Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan,deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes,pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. En este caso se considera necesaria la división por lotes ya que la naturaleza del objeto a contratar lo hace posible, siendo los mismos:

LOTE I: Alimento seco para gatos.

LOTE II: Arcones para exterior.

Duración del contrato:

LOTE I: El plazo de duración del contrato de suministro de **alimento seco para gatos** será de 6 meses desde la notificación de formalización del mismo,haciendo cuatro entregas durante el este tiempo. Si los bienes no se hallaran en estado de ser recibidos se hará constar en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

LOTE II: El plazo de duración del contrato de suministros **de arcones exteriores** será de 30 días desde la formalización del contrato.

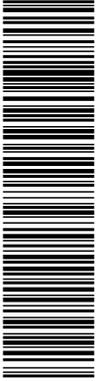
Plazo de garantía:

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una garantía de dos años desde el momento en el que se reciba el material. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Responsable del Contrato: Miguel Mata Buendía, Jefe General de Mantenimiento

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tífono: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Informe de necesidad: Inf Necesidad 2022 -7056	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2YS41-53IYC-ZQWSX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 11:59:10 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/07/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 09:30



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



En Armilla a fecha de firma electrónica

Fdo: Jesús Huertas García, Jefe del Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 947191 2YS41-53IYC-ZQWSX-BEFC60A0774B70CD29602A387E7A6DFFB74D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idboma=1

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tífono: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212